

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DIARIO DE LA NOCHE.

Cádiz y martes 14 de febrero de 1837.

Novedades del reino.

Ministerio de la guerra.—Real orden. Los señores diputados secretarios de las Cortes medican con fecha 31 del mes último lo siguiente:—

Las Cortes han tenido á bien resolver que, por ahora, é interin se publique la nueva ley de reemplazos, no se podrán ordenar *in sacris* los mozos sujetos al sorteo para el reemplazo del ejército y milicias provinciales hasta cumplir los 25 años de edad. De acuerdo de las mismas lo decimos á V. E. para los efectos consiguientes en el gobierno de S. M. Y habiendo dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora, se ha servido mandar lo traslade á V. E., como de su real orden lo ejecuto, para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1837.—Vera.—Señor capitán general de...

Parte recibido en la secretaría de estado y del despacho de gracia y justicia.

Juzgado de primera instancia del partido de Sort.—Escelesitísimo señor:—El segundo batallón de la facción del Ros de Eroles mandado por el cabecilla Bros, de que di noticia á V. E. en mis dos partes anteriores, se trasladó desde Rialp y Tírvia al pueblo de Monrós: en su consecuencia salió anoche entre doce y una de la misma la compañía de guías y la de voluntarios nacionales para dicho punto, y se incorporaron en la Pobleta con unos 70 hombres de la guarnición de la Pobla á virtud de combinación, en cuya forma partieron á las tres y media de la mañana para el mencionado Monrós, atacando seguidamente á la facción, y dispersándola completamente después de un vivo fuego que sostuvieron: la pérdida de los rebeldes fué de 17 muertos, entre ellos cinco oficiales con inclusión de un coronel, y muchos heridos que pudieron retirarlos; cogieron además 14 caballos con monturas y sables de mucho lujo recién traídas de Francia, capas de paño finísimo, maletas y algunos otros efectos de valor, con 20 fusiles de fábrica inglesa: por nuestra parte solo hubo un muerto de los voluntarios nacionales de esta villa, cuya compañía la mandaba mi hijo don Agustín Burillo. De resultados de esta gloriosa acción, sabemos hoy que los enemigos retrogradaron caminando toda la noche hácia Sort, y pasado el río,

han estado en Talus, dirigiéndose á sus guaridas de Sierra Seca.

Dios guarde á V. E. muchos años. Gerri 23 de enero de 1837.—Escelesitísimo señor.—Mariano Burillo.—Escelesitísimo señor secretario de estado y del despacho universal de gracia y justicia.

Sevilla 10 de febrero.—Mañana se celebra consejo de guerra de señores oficiales generales en una de las salas de la audiencia territorial, presidido por el escelesitísimo señor mariscal de campo don Carlos Gonzalez de Barceña, para fallar la causa instruida en Cádiz contra el teniente-coronel don Antonio Gutierrez Vargas, gobernador del castillo de Santa-Catalina de dicha plaza, por la fuga que de él hicieron varios presos. La misa del Espíritu Santo se dirá á las ocho en la iglesia de San-Francisco.

El ayudante de esta plaza don Ramon de Castellote, queda nombrado de servicio para dicho consejo, al que con arreglo á ordenanza, asistirán los señores oficiales y cadetes de los cuerpos de esta guarnición.

Mañana se celebra igualmente consejo de guerra ordinario en el cuarto de banderas del tercer regimiento de artillería, presidido por el señor coronel gefe de escuela interino don Manuel Mino, para juzgar á los artilleros Juan Parraga, Manuel Dávila, al cabo segundo del fijo de Ceuta Manuel Galban y al paisano Agustín Villazan, acusados de cómplices en la muerte del soldado de dicho regimiento fijo de Ceuta Juan Bustos: asistirán como vocales seis capitanes del citado cuerpo de artillería. La misa del Espíritu-Santo se dirá á las ocho y media en la iglesia parroquial de San-Miguel.

—El escelesitísimo señor capitán general de este ejército y provincias con fecha de ayer me dice lo que sigue:—A los comandantes generales y gefes políticos de las provincias de este distrito digo hoy lo siguiente.—Debiendo salir en el día de mañana á recorrer parte del distrito de mi mando sobre la provincia de Córdoba, dejo encargado del despacho ordinario de los negocios de esta capitania general y mando de las armas de Sevilla, al brigadier don Miguel Fontecilla; gobernador militar de esta plaza; y para que le reemplace en el mando de ella al corenel sargento mayor de la misa don Diego de Leglisa. Lo que noti-

cio á V. S. para su inteligencia y efectos conducentes.

En su consecuencia el capitán primer ayudante de esta plaza don Pascual de Campos, se encargará del despacho de la sargentía mayor de ella. Todo lo que á los efectos consiguientes hago saber por la orden del día.—Fontecilla.

—En la tarde del 9 ha sido robada por tres ladrones la hacienda de don Miguel Ruiz Martínez, llevándose dos caballerías y varios efectos de ropa.

VARIEDADES.

Los patriotas madrileños están de mal humor por el modo con que se ha tratado el negocio del brigadier Narvaez. Se conoce muy bien que no estuvieron en la sesion secreta, como nuestros duendecillos: ¿no es verdad? Sin embargo, se empeñan en decir que en cuatro dias batió y arrojó la facción de Gomez de las Andalucías, y ni el diablo se los quita de la cabeza.

—Ahora que (segun los papeles ingleses) nos vamos á quedar sin la Habana, se dice que se concluirá nuestra marina, y que el ministro del ramo será empleado en la direccion de las faluas del estanque.

—Los que en Paris quieren en algun tanto atenuar la importancia de la cesion de la isla de Cuba, dicen que solo se trata de ceder á Inglaterra la administracion de la isla, mientras don Carlos permanezca en España. Esta cesion haríase á condicion de un empréstito de dos millones y medio de libras esterlinas, ó lo que es lo mismo 249,200.000 reales que el gobierno ingles daría al de España, y de que se cobraría con las rentas de la isla. La Inglaterra ofrecerá la restitution de la isla: ahí está Gibraltar como testigo de lo que valen las promesas.

De Córdoba escriben con fecha del 27 de enero:—Comunico á usted la satisfactoria noticia de que antes de anoche fueron halladas en esta iglesia catedral en una bóveda y entre los cadáveres todas las alhajas de amortizacion y del ayuntamiento de esta ciudad, que fueron conducidas al fuerte cuando la invasion de Gomez, y son de bastante valor, las cuales quedan depositadas en tesorería; y que anoche se encontraron tambien en otra bóveda del colegio de niñas huérfanas de Santa-Victoria 136.480 reales, casi todo en onzas de oro, que segun declaraciones, corresponden al dean que fué de la misma iglesia; presidente de la junta facciosa de esta ciudad que estableció Gomez, y en el día se halla preso en Cádiz, cuya cantidad se entregó asimismo en tesorería. A presencia mia á las doce de la propia noche: ya ve

usted qué hallazgo, y cómo se portan los canónigos, sin cuya auencia es imposible que se pudiesen hacer tales escondites. Se cree no quedará en esto, y que se harán otros descubrimientos, debiéndose los que quedan indicados al celo y patriotismo de estos señores jueces de primera instancia.

Causa de Calvo de Rozas.—Ayer continuó la ratificación de testigos en la causa de la llamada conspiración. Diremos solo lo notable que ocurrió y presenciamos.

El señor López, ministro de la gobernación, ratificado el día 2, acudió ayer a rectificar lo que manifestó el día anterior. Como resultase en discordancia lo que había declarado S. E. con lo declarado por el jefe de sección de su ministerio Cuenca, ya se ha enmendado esta falta. El señor Pita se ratificó en lo dicho, y no sabemos como el señor Olózaga se desenvolverá de lo que resulta, estando en contradicción su declaración y ratificación con las del señor Pita y Seoane. El señor Seoane ofició al juez diciendo que no podía asistir por estar enfermo; sin embargo, estuvo en las Cortes, lo cual equivale a haber sido inexacta la excusa.

El delator Pasca ha descubierto la incógnita de esta farsa: ha dicho que el señor Pita le amenazó y le obligó para evitar su prisión a que escribiese la delación que le exigió solo para su gobierno. Que esta la escribió el 21 de noviembre, y se le hizo poner una fecha anticipada por el señor Pita. Por consiguiente, ya sabemos el origen de estas delaciones que ha dado el señor Pita, obligando a firmarlas y variar o anticipar las fechas. Aun nos queda mucho que ver. Acto continuo fué preso Pasca, y parecemos que al mismo tiempo debió decretarse la prisión del señor Pita, el cura Fenollá y Salazar el abogado. Este es el modo de descubrir la verdad.

LETRIELA.

Crítico-Jocosa.

El hipócrita pirata

Que está rezando de día

Y á la noche á la beata

Le canta la... letanía

Por ver si atraparla alcanza....

Que pierda toda esperanza.

El frailuco emberrinchado

Que á la monja pobrecilla

Le habla en materias de estado

Por ver si en algo la pilla,

Diciéndole habrá mudanza...

Que pierda toda esperanza.

Viendo esa chusma inhumana

Que en Bilbao los malvados

Quisieron venir por lana

Y salieron trasquilados;

Con tan heroica pujanza....

Que pierdan toda esperanza.

Mientras haya nacionales

De libertad deseosos,

Habrà nube de puñales

Para los perros facciosos,

Y con esta confianza....

Que pierdan toda esperanza.

A los que tienen recelo

Y neutralidad por tema,

Y hacen á lana y á pelo

Pensando que esto es problema,

Con esta desconfianza....

Que pierdan toda esperanza.

Si la libertad afea

La chusma de pelagatos,

Sepan que no la menean

Ni el mismo Poncio Pilatos,

Y de que no se afianza....

Que pierdan toda esperanza.

Por último se desea
A los carlinos malditos
Que en aceite muy refritos
Todo liberal los vea:
Que ardan lo mismo que tea,
Que tengan mil aficciones
Mal de orina, lamparones,
Tambien dolores de parto
Y les alcance el reparto
De los doscientos millones.—(Cóp.)

Cádiz 14 de febrero.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para mañana.—Jefe de día don Francisco Lopez Dominguez, capitán comandante de la compañía de estramuros de Milicia Nacional.—Parada: el tercer batallón de dicha Milicia.—Rondas, contra-rondas, capitán de hospital y provisiones: el de artillería.

Capitanía general de Andalucía.—Escelentísimo señor.—El señor mayor de guerra, en real orden de 26 del mes último, me dice lo que sigue:—Escelentísimo señor.—El señor secretario interino del despacho de la guerra, dice al intendente general del ejército lo siguiente:—Deseando S. M. la Reina Gobernadora poner término á las continuas dudas y consultas promovidas acerca de los sueldos que hayan de abonarse á los empleados tanto en activo servicio, como en la situación de cesantes y jubilados dependientes del ministerio de guerra cuando á los primeros se encargue interinamente el desempeño de empleos superiores á su clase ó de comisiones especiales, y á los segundos se restituya con igual motivo y tambien eventualmente al servicio activo, ha tenido á bien mandar que se observen las reglas siguientes:—Primera: Los empleados y en activo servicio á quienes se confiera el desempeño de una comisión eventual, dentro ó fuera del lugar de su residencia, igual en superior categoría al de su empleo efectivo, disfrutará el sueldo de éste, abonándoseles ademas por cuenta justificada los gastos de escritorio que exigiese el desempeño de la comisión indicada.—Segunda: Los empleados en activo servicio á quienes se encargue un empleo eventual de categoría superior al que obtienen en propiedad, deberán desempeñarle como un cargo honorífico; disfrutando el sueldo de su empleo y la gratificación que esté declarada como anexa al destino superior que hayan de servir en comisión.—Tercera: Los cesantes ó jubilados á quienes el gobierno emplee en cualquiera comisión eventual dentro ó fuera del punto de su residencia habitual, percibirán, á mas del sueldo que le corresponda en su situación de cesantes ó jubilados, una gratificación cuyo máximo no exceda de seis mil reales y que determinará el gobierno al verificar aprobar el nombramiento; pero si la comisión exigiese una asistencia asidua y constante equivalente á la que requiere el servicio activo, gozarán el sueldo por entero correspondiente al último empleo que hayan ejercido en propiedad; pero con sujeción al que á éste se haya señalado por los reglamentos vigentes.—Cuarta: Finalmente los cesantes y jubilados que el gobierno nombre en comisión para el desempeño de empleos superiores á los que obtenían al dejar el servicio activo, percibirán el sueldo por entero de este último y ademas la gratificación que esté declarada al empleo superior para que hayan sido nombrados en comisión. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de enero de 1837.—Vera.—De la misma real orden la traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Y yo lo traslado á V. E. para los mismos fines. Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 6 de febrero de 1837.—Juan Aldama.—Escelentísimo señor comandante general de la provincia de Cádiz.—Pase al sargento mayor de la plaza para que lo haga saber en la orden de ella.—Ramirez.—De orden de S. E.: Santa-Cruz.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques entrados.

De Santiago de Cuba en 40 días bergantín goleta español *Juanita*, capitán Rafael Fano, con azúcar y tabaco.

De idem en 52 días místico *Dolores*, capitán José Gomez, con café, tabaco y algodón.

De la Habana en 39 días bergantín goleta *Pelicano*, capitán don José Villalba, con azúcar y caoba.

De idem en 30 días bergantín *Paquete de Cádiz*, capitán don José Lucas, con azúcar, cueros añil y café.

Salidos.

Bergantín de guerra inglés de vapor *Vulcano*, su comandante el teniente Huaino, el cual entró hoy de Falmouth, en 9 días.

La tarántula les ha picado á los mercantiles y á sus fingidos articulistas: no parece sino que tienen en el cuerpo el veneno de la víbora, según lo rabiosos que se han puesto con las cuatro líneas que les dirigimos en nuestro periódico de anoche. ¡Ya! no era para menos aquello de descubrirles que fingian caritas de la Habana para decir desvergüenzas y calumnias, que es su plato favorito. ¡Pobres hombres! ¡qué poca cachaza tienen! da lastima verlos hechos unos energúmenos, vomitando sapos y culebras, después de haber ofrecido solemnemente que en su liberalismo y muy célebre diario jamás lastimarian la reputación de hombre alguno!!!—Hasta los versos de Mahoma les sirven ya para ver si con ellos pueden incomodarnos: ¡será que en su berrenchin habrán renegado hasta de la fe de Jesucristo?—¿Quien sabe! ¡la mala sangre hace tantas cosas!...

Cálmense ustedes, señores mercantiles: no tengan ese genio tan *siipilo sanguino*: espérense á que nos estiremos, ya que saben y dicen que estamos *heridos de muerte*, y entonces podrán volver á cobrar veinte y cuatro reales por la suscripción del periódico mas pequeño y miserable del mundo, como era el que publicaban ustedes antes, cuando y después que apareció el *Noticioso*, sin duda para convencer al pueblo de que no le cobraban ustedes *mas que lo justo*. Ahí está el *bustili*; ahí es donde les duele, y de ese renglon no hemos de quitar el dedo hasta que consigamos hacerles hablar en todas las cuestiones con la moderación que el público reclama.—En las disputas que tienen ustedes con nosotros no han sido siempre los agresores; no son ustedes y sus apoderados los que día por día echan mano á las personalidades, á las imposturas, á las calumnias, á sacar al medio de las calles la vida privada de sus contentados? ¿cuándo lo hemos hecho nosotros? ¿y cómo les iría en la zambra si fuéramos tan miserables que copiásemos su conducta?....

Vamos, tratar con ustedes seriamente es perder el tiempo; y luego, eso de habernos *herido de muerte*, nos ha puesto tamaños: todo es buscarnos en donde tenemos las puñaladas; pero no parecen, y eso será que el puñal de ustedes no pincha ni corta.

Adios, señores, *por ahora*; y memorias al articulista que en su gran diario de la fecha se espanta de que tengamos la osadía de censurar uno de los actos del ministerio. ¡Viva el liberalismo!!! Esas sí que son doctrinas liberales, como las que ustedes predicaban, copiando al *méno*, en la dichosa época en que tenían el privilegio de *periodiquear* solitos en Cádiz. ¿Qué tiempos aquellos! ¡quién los viera resucitar si quiera para no encontrarse en la precisión de dar por doce reales un diario en papel marquilla!!!

No tardaremos en contestar á todos los artículos que el *Diario Mercantil* ha publicado últimamente en defensa del duque de Rivas: y desde ahora nos atrevemos á ofrecer que venceremos, no solo de que el señor duque es estatutista, sino tambien *desafecto*, ya que no enemigo, de la Constitución política de la monarquía española. Esto lo probaremos con un documento oficial, firmado por el mismo señor duque; y entonces veremos que replican los que ahora se presentan como sus abogados.—RR.